



VISTO:

MENDOZA, **12 OCT 2022**

El EXP-CUY N° 9334/2017, en el que el señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI N° 30.924.093, solicita se lo autorice nuevamente a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 obra la Resolución N° 235//2019 C.D. por la cual se dio por NO APROBADO por 2º vez el examen global de conocimientos para su posible reincorporación a la Carrera de Odontología y se deja constancia que el mismo podrá solicitar una nueva oportunidad en el presente ciclo lectivo (Art. 6º Ord. 24/2007 C.S.);

Que a fs. 7 consta el informe de la situación académica del Sr. NUÑEZ expedido por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, en el cual se detalla que, ingresó en la Carrera de Odontología en el Ciclo Lectivo 2002, bajo el N° de Registro 2835, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ordenanza 009/95-CD y Ordenanza 051/96-C.S. según el siguiente detalle:

1er. Año: Todo aprobado.

2do. Año: Todo aprobado.

3er. Año: Todo aprobado.

4to. Año: Todo aprobado

<u>5to.</u>	<u>Tiene</u>	Ética Profesional y Odontología Sanitaria y Legal
<u>Año:</u>	<u>aprobado</u>	Clínica Integrada III: Módulo de Estomatología
		Módulo de Cariología: Endodoncia
		Ortodoncia
Adeuda		Clínica Integrada III: Módulo de Cariología: Operatoria
		Preventiva
		Radiología
		Cirugía
		Periodoncia
		Oclusión
		Odontopediatría

Que la situación académica del señor NUÑEZ se encuadra en el Artículo 14º de la Ordenanza 24/87-CS, por haber aprobado el 80% del Plan de Estudio, según Resolución N° 087/11-CD y transcurrió más de 3 (tres) años consecutivos de inactividad académica por lo que deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5º y 6º la Ordenanza N° 24/07- CS.;

Que a fs. 122, el Sr. NUÑEZ solicita se le otorgue una nueva posibilidad para rendir el examen de referencia:

Res. N° 146

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

Que a fs. 124, Secretaría Académica sugiere la nómina de docentes (titulares y suplentes) que tendrán a cargo dicho examen global; atento a lo establecido por los Artículos 8º, 9º y 10º de la Ordenanza 07/1992/CS;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de setiembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al señor Alejandro Aníbal Ricardo NUÑEZ, DNI N° 30.924.093, en lo dispuesto por en la Ordenanza N° 24/2007 C.S. Art. 5º y Art. 6º que dicen:

"Artículo 5º: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."

"Artículo 6º: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

ARTICULO 2º.- Autorizar al señor Alejandro Aníbal Ricardo NUÑEZ, DNI N° 30.924.093, a rendir un Examen Global de Conocimientos, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por una **Comisión Evaluadora** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros, quienes deberán establecer las condiciones y la fecha probable del mismo dentro del corriente ciclo lectivo que finaliza el 31 de marzo de 2023 e implementar la correspondiente comunicación al interesado:

TITULARES:

Prof. Esp. María Eugenia Alejandra BARRIONUEVO

Prof. Od. Judith María Roxana PARRA

Prof. Od. Walter Oscar LOPRESTI

SUPLENTES:

Prof. Esp. Cristina Beatriz LOHA

Prof. Esp. Rosa Beatriz ESQUEMBRE COLUMNA

Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTI

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad

RESOLUCION N° 146

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO